



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00246831- -UNC-ME#SAA

VISTO las presentes actuaciones en las que la Secretaría de Asuntos Académicos y la Prosecretaría de Relaciones Internacionales elevan las bases de la propuesta "Intercambio Federal", la cual se realiza de manera conjunta entre Universidades públicas y privadas de la República Argentina y la Gerencia Operativa de Vinculación Universitaria Internacional, de la Subsecretaría de Relaciones Internacionales e Institucionales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y,

CONSIDERANDO:

Que la RESOL-2021-23-GCABA-SSRIEI del Subsecretario de relaciones Internacionales e Institucionales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprueba las bases y condiciones de la convocatoria "Becas Intercambio Federal" Edición 2021;

Que para que los estudiantes de esta Casa de Estudios puedan postularse a la propuesta se hace necesario adherir a la misma;

Que es interés de esta Universidad fomentar el intercambio académico de estudiantes de grado entre universidades de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de otras provincias; promoviendo relaciones de cooperación que brindan oportunidades de intercambio que les permiten enriquecer su formación académica y vincularse con sus pares de otras provincias;

Que es competencia del señor Rector dictar el acto administrativo de que se trata, en función de las competencias establecidas en el artículo 22 inc. 1 del Estatuto Universitario, sin perjuicio de dar debida cuenta del mismos al H. Consejo Superior;

Teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos DDAJ-2021-68449-E-UNC-DGAJ#SG en el orden 31;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Adherir al programa de Becas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires “Intercambio Federal”, y participar de la Convocatoria 2021 dispuesta por el mismo conforme normativa indicada en los Considerandos.

ARTÍCULO 2°: Aprobar el modelo de nota a utilizar en el mencionado programa, la cual obra como anexo I de la presente y autorizar su suscripción en el marco de la Convocatoria a la que se refiere el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Académicos, a la Prosecretaría de Relaciones Internacionales y por su intermedio a las Unidades Académicas de la UNC, y dese cuenta la H.Consejo Superior.

/gc